

RESOLUCIÓN

En virtud de las competencias atribuidas en materia de contratación a la Ilma. Junta de Gobierno Local por la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) y, en uso de las facultades que me han sido conferidas por delegación del mencionado órgano municipal mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada el 17 de junio de 2023 en su artículo 3.2.c), modificado por el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en la sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2023.

En relación con la contratación de la “Prestación de un servicio de esterilización/castración y atención clínica de los perros y gatos alojados en el Centro Protección Animal Municipal, en adelante CEPAM, y que son cedidos en adopción, bien a particulares bien a otras entidades sin ánimo de lucro, también dedicadas al bienestar y la protección animal” realizado por el Área de Sostenibilidad Medioambiental, por importe de 25.000,00 euros, y 21% IVA incluido (expte. nº **PASA/24/21/777**), siendo su valor estimado de 49.586,76 euros.

En base a la documentación suscrita por el Jefe del Servicio de Vigilancia Sanitaria Ambiental, de la referida Área de fecha 12 de abril de 2024.

DISPONGO:

Único.- Iniciar la tramitación del expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la LCSP, constando la justificación de la necesidad de este contrato, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 28 de la LCSP, en el informe emitido por el Jefe del Servicio de Vigilancia Sanitaria Ambiental con el Vº Bº del Director General de Medioambiente y Sostenibilidad de fecha 12 de abril de 2024.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES:
La Jefa de la Sección Económico-Administrativa

M. Francisca González Sepúlveda.

LA CONCEJALA DELEGADA DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL, P.D. POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Penélope Gómez Jiménez

“DOY FE, EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, o funcionario delegado”



Firmado por: GONZÁLEZ SEPÚLVEDA, MARIA FRANCISCA Fecha Firma: 16/04/2024 11:09 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: GÓMEZ JIMÉNEZ, MARIA PENELOPE Fecha Firma: 16/04/2024 12:41 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: COLMIENERO MORATA, ENRIQUE Fecha Firma: 17/04/2024 08:25 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 17/04/2024 08:30 Emitido por: FNMT-RCM